



PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 ECOLOGIA



SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
AXTLA DE TERRAZAS, SLP.

Ricardo Flores
Juan José
9/1/25

AXTLA
DE TERRAZAS
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Unidos por Axtla!

PLAN OPERATIVO 2025**ÍNDICE**

- I. PRESENTACION
- II. MARCO JURÍDICO
- III. ORGANIGRAMA
- IV. FILOSOFIA
- V. VINCULACION
- VI. DIAGNOSTICO GENERAL
- VII. (NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO) EN CASO DE TENER VARIOS
- VIII. OBJETIVO GENERAL
- IX. OBJETIVOS ESPECIFICOS
- X. ESTRATEGIAS O LINEAS DE ACCION
- XI. ACTIVIDADES
- XII. METAS ESPECIFICAS
- XIII. ANEXOS:
 - a) Calendario
 - b) Análisis de los involucrados
 - c) Árbol de problemas
 - d) Árbol de objetivos
 - e) Formato para el seguimiento y evaluación

I. PRESENTACIÓN

El propósito de este Manual se trata de dar a conocer de forma más explícita y concreta las funciones y atribuciones a las que está sujeto este Departamento de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal y demás disposiciones reglamentarias.

Con la finalidad de dar a conocer a este Ayuntamiento y la ciudadanía en general que sirva como medio de información y guía para el conocimiento de las actividades que desarrolla el personal de esta Dirección en las áreas correspondientes.

Cabe mencionar que este Manual está sujeto a cambios debido a las necesidades propias de esta dirección Ecología.

II. MARCO JURÍDICO:

Ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

Ley ambiental del estado de san Luis potosí.

LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

ARTICULO 8o. Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- I. La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal;
- II. La aplicación de los principios e instrumentos de política ambiental previstos en el Título Cuarto de esta Ley, así como la protección, conservación y restauración del ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la federación o al Gobierno del Estado;
- III. La participación en la formulación, aprobación y expedición de los planes de ordenamiento ecológico del territorio a que se refiere el artículo 20 Bis 4 de la LGEEPA, en los términos en ella previstos, así como el control y la vigilancia del uso y cambio de uso del suelo, establecidos en dichos planes;

Ley general de desarrollo forestal sustentable.

Ley general para la prevención y gestión integral de residuos.

Ley general de vida silvestre.

Reglamento interno de la administración pública municipal de Axtla de Terrazas., S.L.P.

Artículo 39.- La Dirección Ecología tendrá a su cargo:

I.- La creación y administración de las áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal y la creación de las municipales, con la participación de organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas, ejidos, comunidades agrarias y pequeños propietarios en los términos que lo establecen la ley de la materia;

II.- La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, efecto visual, vibraciones, energía térmica, radiaciones electromagnéticas, lumínicas y olores perjudiciales para el ambiente, proveniente de fuentes fijas por el funcionamiento de establecimientos comerciales o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles, excepto las que sean consideradas de jurisdicción federal;

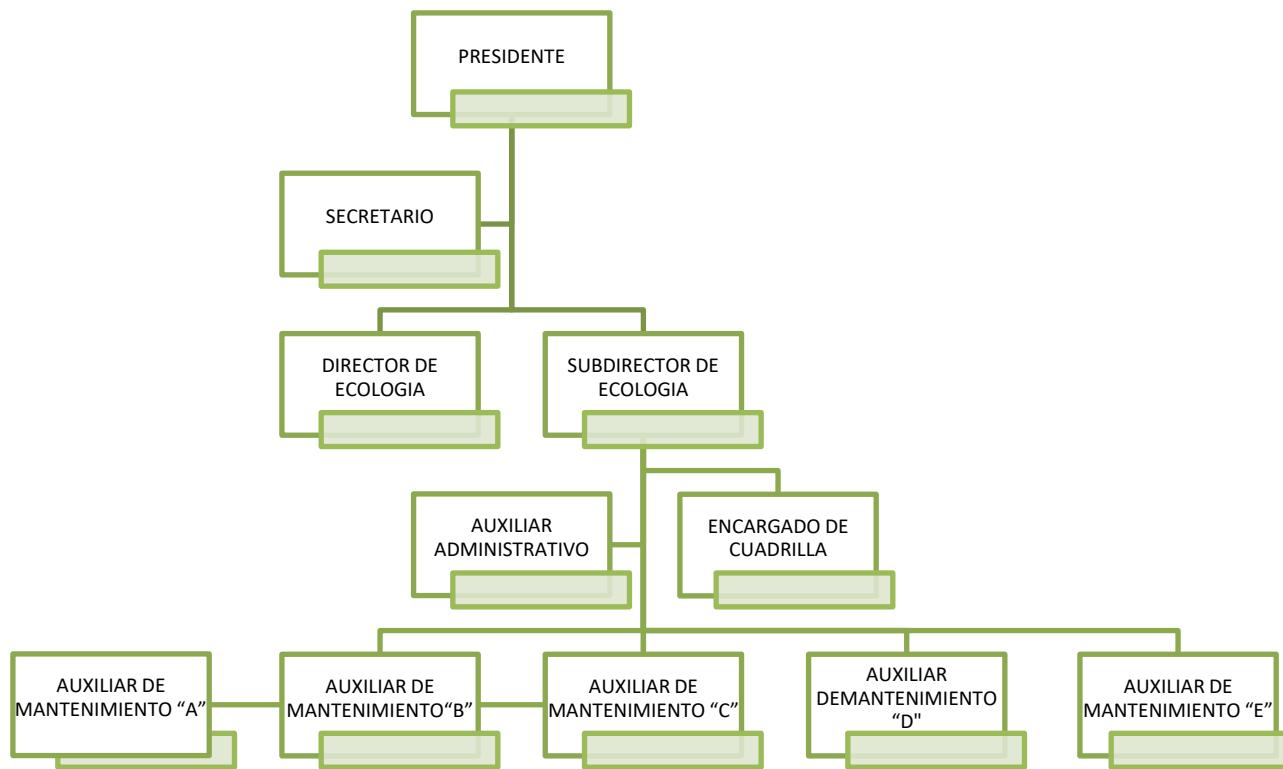
III.- La participación en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;

IV.- La participación en la atención de los asuntos que afecten el ambiente de dos o más municipios y que generen efectos ambientales en su circunscripción territorial;

V.- La protección, conservación y restauración del ambiente en sus centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transporte;

VI.- La vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas.

III. ORGANIGRAMA



IV. FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN:

MISIÓN

- impulsar, educar y contribuir a la protección y conservación del medio que nos rodea, promover y llevar a cabo los programas, proyectos y acciones para el uso racional de los recursos naturales así como el aprovechamiento sustentable de los mismos en nuestro municipio educando e informando a la ciudadanía las alternativas de mejora en las actividades que realizan con la participación de los sectores de la sociedad y una gestión pública eficiente y de calidad, para la prevención y reducción en el impacto ambiental en beneficio de las presentes y futuras generaciones, trabajar con irrestricto respeto a los derechos humanos, con tolerancia, solidaridad, compromiso.

VISION

- Encauzar el gasto público para que los programas, proyectos, obras y acciones sean orientadas al cuidado ambiental asimismo se enfoquen en las necesidades prioritarias y reales de la comunidad; definiendo o identificado cada segmento de la población para cubrir con precisión los requerimientos a satisfacer, haciendo una correcta y transparente aplicación. que tendrá siempre la finalidad de crear una sociedad concientizada y educada en la preservación del medio ambiente y utilizando a sustentablemente el recurso vida silvestre llevando con ello a crear un equilibrio armónico entre la naturaleza, la diversidad cultural, el desarrollo económico y las oportunidades que ofrecen los bienes y servicios ambientales.

VALORES

Ser un departamento que se rige bajo los siguientes valores.

- Respeto .- El acto de consideración de valorar, diferenciar, reconocer, validar, tolerar algo o alguien sin tener a cambio una acción.
- Sencillez.- Capacidad que tiene el ser humano para conservarse: transparente, humilde, respetuoso, y receptivo a pesar de su estatus social, intelectual o de los golpes de suerte que haya tenido en la vida.
- Igualdad.-Derecho a todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto, consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política cultura o civil.
- Profesionalismo.-Es el comportamiento con responsabilidad, confiabilidad y excelencia.
- Equidad.-Implica un trato diferenciado en cuanto a situaciones específicas siempre con el fin de lograr igualdad en el ejercicio de derechos.

MISION DE LA DIRECCIÓN:

Hacer de esta Dirección de Ecología, una Dirección que contribuya a dar un eficiente mantenimiento - conservación de los espacios públicos, cuidado y preservación de áreas naturales, que corresponden a este Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., mediante una buena planeación, desarrollo y seguimiento oportuno de las actividades con personal calificado, dando atención a las peticiones siempre y cuando este dentro de las posibilidades del personal de esta Dirección, obteniendo resultados satisfactorios para los ciudadanos Axtlenses y dando una buena imagen a nuestro Municipio

VISION DE LA DIRECCIÓN: Ser el Municipio que mejore la calidad de vida de los Axtlenses brindando resultados, mediante la participación de todo el personal que conforma esta Dirección, conservar en buen estado nuestras áreas contenidas en el inventario, rescatar las que se encuentran olvidadas, aprovechando los recursos materiales existentes para obtener buenos resultados, así brindar espacios de calidad a las demandas sociales.

VALORES: Respeto, Sencillez, Igualdad, Profesionalismo, Equidad.

IV. VINCULACION:

OBJETIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE:		Economía Sustentable	
	Plan Nacional	Plan Estatal	Plan Municipal
EJE	Desarrollo Sustentable	Economía Sustentable para San Luis Potosí	Economía Sustentable para Axtla de Terrazas
VERTIENTE:	República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales.	Desarrollo ambiental y energías alternativas	Desarrollo Ambiental

V. DIAGNÓSTICO GENERAL

La Dirección de Ecología y medio ambiente municipal desempeña una función administrativa dentro del Ayuntamiento que consiste en la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental y municipal. Con base en las disposiciones jurídicas, reglamentarias, normativas y administrativas aplicables, buscando la participación corresponsable de la comunidad en la preservación, cuidado, conservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente.

En el estudio de las actividades que se realizan en este departamento como parte de la detección del problema, basados en los Indicadores en Específico el Eje 3. Axtla de Terrazas Sustentable; Eje 3.1 Gestión Sustentable del Medio Ambiente, considera que para las actividades prioritarias de dar atención a las áreas que están en el inventario correspondiente a esta Área, como parte de dar presencia a nuestro Municipio así el atractivo a la ciudadanía de esta Cabecera Municipal y turistas que nos visitan, debido a este análisis que se ha realizado, la problemática detectada es la carencia en cuidado de áreas verdes y vialidades municipales.

Contamos con 22 áreas de las cuales se preservan en cuidado continuo para dar mantenimiento y estén en condiciones adecuadas para el disfrute de la población en general dar una buena imagen a visitantes este hermoso pueblo.

VII. NOMBRE DEL PROGRAMA:

El Municipio de Axtla de Terrazas realiza el cuidado de las Áreas Verdes y Vialidades Municipales (Manto de Vialidades).

VIII. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a embellecer la Imagen urbana y control ecológico mediante cuidado de las áreas verdes y vialidad municipales.

IX. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Contribuir a embellecer la imagen Urbana.
- Brindar Control ecológico mediante el cuidado de las áreas verdes.
- Dar atención y mantenimiento de las vialidades Municipales.

X. ESTRATEGIAS O LINEAS DE ACCION

Presupuesto aplicado en atención a las solicitudes de apoya programado para su atención

Presupuesto recibido para gastos inherentes al área.

XI. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Buena organización de Actividades (verificaciones)

Suficiente mantenimiento de áreas y terrenos de propiedad privada

Suficiente Equipamiento y Herramientas

Suficiente mantenimiento de áreas verdes (parques y jardines)

XII. METAS

- I. 22 Áreas verdes con mantenimiento (Ofrecer espacios dignos para el disfrute la población).

- II. 100% de verificación y atención en Mejorar el control ecológico mediante el cuidado de las áreas verdes.
- III. 100% de las solicitudes atender - Coordinar la atención y mantenimiento de las vialidades Municipales.

LA EVALUACION DE DESEMPEÑO (este texto se deja tal cual) (se refiere a la Evaluación y monitoreo trimestral basada en los indicadores)

El Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) es la apuesta de esta administración para lograr mejores resultados para la ciudadanía. Es una herramienta de aprendizaje y de participación en la toma de decisiones. Es el instrumento por el cual planeamos nuestros proyectos, controlamos su ejecución y medimos el valor público que estamos entregando a la ciudadanía.

XIII. ANEXOS

a) CALENDARIO

ACTIVIDAD	INDICADOR	1° TRIMESTRE	2° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	4° TRIMESTRE	META ANUAL
Buena organización de Actividades (verificaciones)	Actividades	100%	100%	100%	100%	100%
Suficiente mantenimiento de áreas y terrenos de propiedad privada	Mantenimiento predios privados		100%	100%	100%	100%
Suficiente Equipamiento y Herramientas	Equipamiento	100%	100%			100%
Suficiente mantenimiento de áreas verdes (parques y jardines)	Mantenimiento áreas verdes		100%	100%	100%	100%

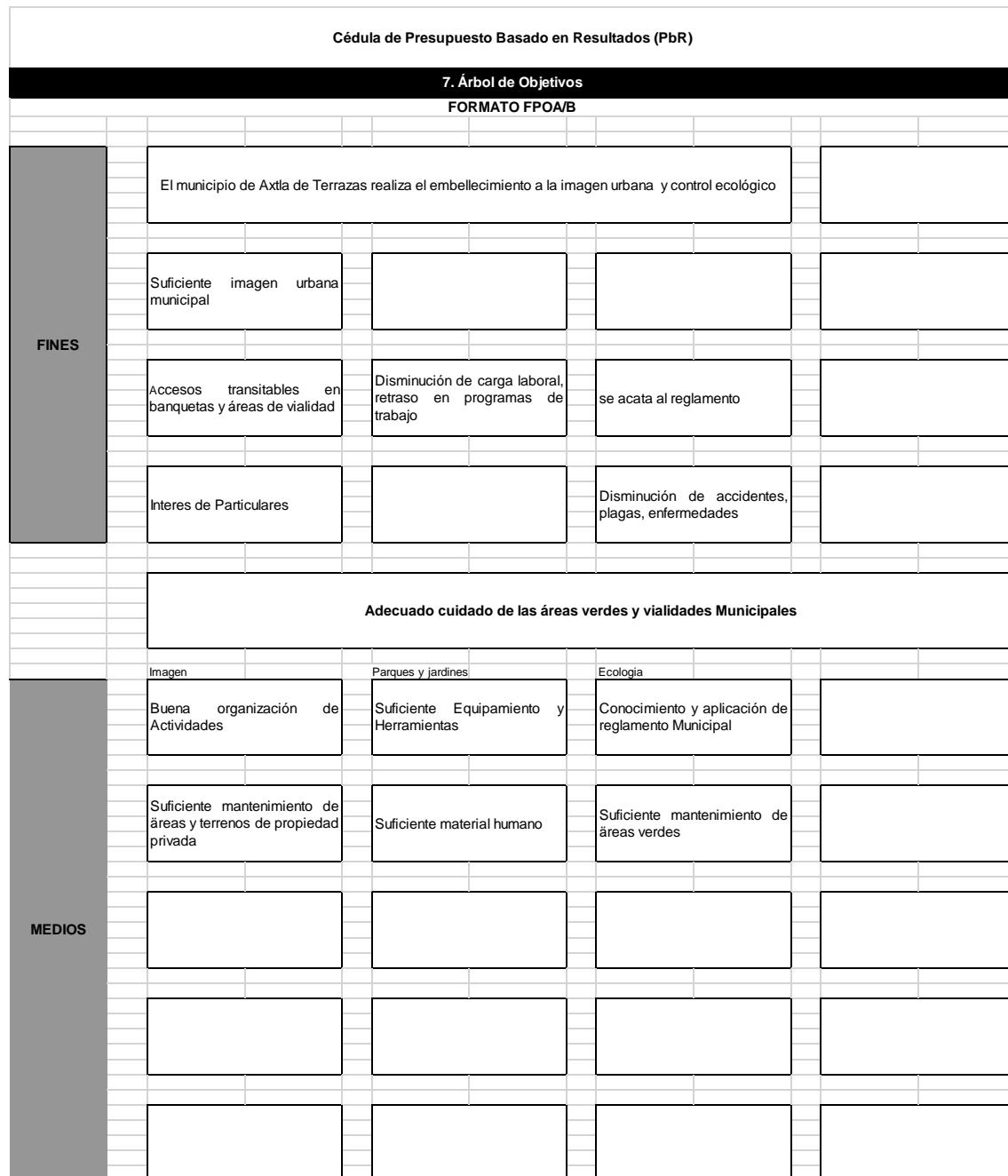
b) ANALISIS DE LOS INVOLUCRADOS (anexo 2)

BENEFICIARIOS	EXCLUIDOS/ NEUTRALES	OPONENTES / PERJUDICADOS
Población en General (Locales y visitantes)	Adultos mayores	Peatones
Instituciones	Personas con discapacidad	Personas Externas

c) ÁRBOLES DE PROBLEMAS

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)				
6. Árbol de Problemas FORMATO FPOA/A				
EFFECTOS	El municipio de Axtla de Terrazas adolece de embellecimiento a la imagen urbana y control ecológico			
	Carente imagen urbana municipal			
	Accesos intransitables en banquetas y áreas de vialidad	Incremento de carga laboral, retraso en programas de trabajo	violaciones al reglamento	
	Desinteres de Particulares		Incremento de accidentes, plagas, enfermedades	
CARENTE CUIDADO DE LA AREAS VERDES Y VIALIDADES MUNICIPALES				
CAUSAS	Imagen	Parques y jardines	Ecología	
	Mala organización de Actividades	Escaso Equipamiento y Herramientas	Desconocimiento y aplicación de Reglamento Municipal	
	Escaso mantenimiento de áreas y terrenos de propiedad privada	Escaso material humano	Escaso mantenimiento de áreas verdes	

d) ARBOL DE OBJETIVOS



Programa presupuestario: (se llena después)					Clave presupuestaria:			Importe: \$ (se llena después)										
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:			Vertiente al cual contribuye el programa:					Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:										
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores							% Avance trimestral acumulado		Cumplimiento final							
		Nombre/Descripción	Fórmula /Variables	Unidad de medida	Línea base	Mete (anual)	Tipo de indicador	Dimensión	Medio s de Verificación	1º 100 %	2º 0 %	3º 0 %	4º 0 %					
Fin	Contribuir a embellecer la imagen urbana y control ecológico mediante cuidado de las áreas verdes y vialidades Municipales	Contribuir a embellecer la imagen urbana y control ecológico mediante cuidado de las áreas verdes y vialidades Municipales	Variable 1:	Número 0	100 %	Estratégico	eficacia	Informe	Programado			Programado						
		Contribuir a embellecer la imagen urbana y control ecológico mediante cuidado de las áreas verdes y vialidades Municipales	Variable 2:						Realizado			Realizado						
Propósito	El Municipio de Axtla de Terrazas realiza el cuidado de las áreas verdes y vialidades Municipales. (manto de vialidades)	El Municipio de Axtla de Terrazas realiza el cuidado de las áreas verdes y vialidades Municipales. (manto de vialidades)	Variable 1:	Número 0	100 %	Estratégico	eficacia	Informe	Programado			Programado						
		El Municipio de Axtla de Terrazas realiza el cuidado de las áreas verdes y vialidades Municipales. (manto de vialidades)	Variable 2:						Realizado			Realizado						
Componentes (preferentemente entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	C1 (se deberán considerar los proyectos)	Conocimiento y aplicación de reglamento Municipal (actualización de ecología e imagen urbana)	Variable 1:	Número 0	100 %	De gestión	eficacia	Informe	Programado			Programado						
		Conocimiento y aplicación de reglamento Municipal (actualización de ecología e imagen urbana)	Variable 2:						Realizado			Realizado						
Actividades (preferentemente entre dos y cinco por cada componente)	C1A1	Buena organización de Actividades (verificaciones)	Variable 1:	Número 0	100 %	De gestión	eficacia	Informe	Programado			Programado						
	C1A2	Suficiente mantenimiento de áreas y terrenos de propiedad privada	Variable 1:						Realizado			Realizado						
	C1A3	Suficiente Equipamiento y Herramientas	Variable 1:	Número 0	100 %	De gestión	eficacia	Informe	Programado			Programado						
	C1A4	Suficiente mantenimiento de áreas verdes (parques y jardines)	Variable 1:						Realizado			Realizado						
									Programado			Programado						
									Realizado			Realizado						

			Variable 2:						Realizado	Realizado
--	--	--	-------------	--	--	--	--	--	-----------	-----------

f) MATRIZ DE INDICADORES

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

8. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)							
Concepto	8.1 Resumen Narrativo (Objetivos)		8.2 Indicadores	Metodo de Calculo	Periodo	8.3 Medios de Verificación	8.4 Supuestos
FIN	Contribuir a embellecer la imagen urbana y control ecológico mediante cuidado de las áreas verdes y vialidades Municipales		Imagen urbana	informe	2 Años		Que la población participe
PROPOSITO	El Municipio de Axtla de Terrazas realiza el cuidado de las área verdes y vialidades Municipales. (monto de vialidades)		Vialidades	vialidades realizadas / vialidades programadas * 100	1 Año	bitácora actividades, memoria fotográfica	Que la población tenga conciencia en cuidado de su entorno urbano
COMPONENTES 1	1	Conocimiento y aplicación de reglamento Municipal (actualización de ecología e imagen urbana)	Reglamento	reglamentos actualizados	Semestral	reglamentos actualizados	Que se autoricen los reglamentos
ACTIVIDADES 1	1.1	Buena organización de Actividades (verificaciones)	Actividades	Programa de trabajo áreas	Trimestral	bitácora actividades, memoria fotográfica	Que la ciudadanía solicite la intervención del departamento
	1.2	Suficiente mantenimiento de áreas y terrenos de propiedad privada	Mantenimiento predios privados	realizadas / áreas	Trimestral	bitácora actividades, memoria fotográfica	Que los particulares realicen sus mantenimientos
	1.3	Suficiente Equipamiento y Herramientas	Equipamiento	equipamiento solicitado / equipamiento áreas	Trimestral	bitácora actividades, memoria fotográfica	Que se adquiera
	1.4	Suficiente mantenimiento de áreas verdes (parques y jardines)	Mantenimiento áreas verdes	realizadas / áreas	Trimestral	bitácora actividades, memoria fotográfica	Que se cuente con equipo y recurso humano